



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

ENTREGA E INSTALACIÓN GRATUITA DE DETECTORES DE MONÓXIDO DE CARBONO A USUARIOS

Artículo 1°.- Establécese la obligatoriedad a las Empresas distribuidoras de Gas de la instalación de detectores de monóxido de carbono y gas natural, en todas las viviendas otorgadas a través de Planes de Vivienda dependientes del Gobierno Nacional, provincial municipal o de Sindicatos o Cooperativas y todo otro tipo de organización que tenga como objetivo u actividad la construcción de viviendas familiares .

Artículo 2°.- Son sujetos obligados a proporcionar los sensores para viviendas las empresas prestadoras del servicio de Gas bajo el control de Enargas.

Artículo 3°.- Será de entrega inmediata y gratuita a todas las personas que sean beneficiarias de la Tarifa Social establecida por el Ministerio de Energía y Ministerio de Energía y Minería Resolución 219 - E/2016 o de todas las normas complementarias a esta que en el futuro se dicten.

Artículo 4°.- Para el resto de la población que no se encuentre comprendido en tal beneficio se proporcionará con un costo que podrá ser abonado a través de su factura de gas o con facilidades de pago.

Artículo 5°.- Impulsar campañas de concientización sobre el uso de sensores de monóxido de carbono por parte del Ministerio de Energía y del Ministerio de Educación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 6°.- Invítase a los gobiernos provinciales y municipales adherir a la presente ley.

Artículo 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo que los inmuebles destinados a viviendas, los establecimientos educativos, asistenciales, de albergue de personas o animales, deportivos, culturales, sociales y las instituciones públicas y entes autárquicos entre otros, tengan condiciones adecuadas de seguridad y se eviten situaciones irreversibles por los efectos contaminantes y peligrosamente perjudiciales para la salud y la vida que tienen origen en emanaciones de monóxido de carbono como consecuencia de instalaciones defectuosas.

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo autárquico creado mediante la Ley N° 24.076 - Marco Regulatorio de la Industria del Gas- que estableció el marco regulatorio para el transporte y distribución de gas natural, a los que asignó carácter de servicio público nacional, definió entre sus objetivos la adecuada protección de los derechos de los consumidores. En su Art 52 establece dentro de sus funciones: "Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública, en la construcción y operación de los sistemas de transporte y distribución de gas natural, incluyendo el derecho de acceso a la propiedad de productores, transportistas, distribuidores y consumidores previa notificación, a efectos de investigar cualquier amenaza potencial a la seguridad y conveniencia pública".

La incorporación de aparatos detectores de monóxido de carbono y/o de gases en el ambiente, resulta indispensable para la salud de las personas y la preservación de un medio ambiente sano en los términos y con los alcances consagrados en la Constitución Nacional.

Por ello, además de proporcionar dichos sensores, resulta necesario que se concientice a la población de la peligrosidad de la inhalación de monóxido de



H. Cámara de Diputados de la Nación

carbono que al ser un gas inoloro e insípido que, como tal, resulta imperceptible por medio de los sentidos.

Por tal sentido, es imperiosa la instalación de estos dispositivos, a fin de evitar la muerte de personas por intoxicación accidental, o se generen lesiones en muchos casos irreversibles.

El monóxido de carbono, producto secundario de una combustión incompleta, puede ser detectado mediante detectores o dispositivos que, con alertas eficaces de carácter sonoro o lumínico prevengan o enerven las consecuencias dañosas que se generan por la exposición al mismo.

En tal sentido proporcionar sensores a la población de manera escalonada sobre todo a los sectores más humildes y en las instituciones educativas sería el inicio de un plan de concientización apoyado en campañas ideadas a tal fin.

Por todo lo expuesto, invito a los señores y señoras Diputadas acompañar el presente Proyecto.-